



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 22 de julio de 2021

ASUNTO **Rectificación oferta de empleo TS-
IML-CC-062021 de 16-06-2021**

SERVICIO EXTREMENO DE EMPLEO.

**OFERTAS DE EMPLEO PARA ADMINISTRACIONES
PUBLICAS.**

A/A: BEATRIZ

Les adjunto la siguiente rectificación de oferta de empleo:

- Trabajador/a Social en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres.

1. REQUISITOS

Los candidatos preseleccionados deberán cumplir los siguientes **requisitos generales**:

- a) Ser españoles, mayores de edad, menores de sesenta y cinco años, y encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Figurar inscritos en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo o mejora del mismo.
- c) No haber sido condenados, ni estar procesados, ni inculcados por delito doloso, a menos que se haya dictado en la causa auto de sobreseimiento.
- d) No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No haber sido separados, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de una administración pública en vía disciplinaria o judicial, salvo que hayan sido rehabilitados.
- f) No tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia de las relacionadas en el artículo 498 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985.
- g) No haber sido sancionados por falta muy grave, en los tres últimos años.
- h) No padecer defecto físico, enfermedad psíquica, física, o cualquier otra circunstancia que los incapacite para el puesto de trabajo.



Además, han de cumplir el siguiente **requisito específico**:

- Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social o equivalente o el grado correspondiente.

2. MÉRITOS BAREMABLES

A los candidatos que cumplan los requisitos, se les baremarán los méritos que acrediten en base a los siguientes criterios:

- a) Experiencia profesional, hasta un máximo de 14 puntos, con la siguiente valoración:
 - i. 0,20 puntos por cada mes completo de servicios en la misma categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal con funciones/tareas iguales.
 - ii. 0,10 puntos por cada mes completo de servicios en puesto de trabajo de categoría igual o superior con funciones/tareas similares.

Los servicios que se presten en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente.

- b) Cursos de formación:
 - Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
 - i. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
 - ii. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
 - iii. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso.
 - iv. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Puntuación máxima: 6 puntos.

Los cursos de igual o similar contenido, solo se computarán una vez.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE
EXTREMADURA

c) Criterios de desempate. Los empates en la valoración de los méritos se dirimirán por el siguiente orden:

1º.- Mayor puntuación en el mérito experiencia profesional del trabajador/a, y dentro de ésta la mayor puntuación obtenida en el apartado i.

2º.- Orden alfabético de los apellidos y nombre, con arreglo a lo establecido en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE HABILITACIÓN Y PERSONAL

Fdo.: Francisco Muñoz Bersabé

CORREO ELECTRONICO:

Gerencia.caceres@mju.es

Avenida Hispanidad, 39

10002 CÁCERES

TEL: 927 216694

FAX: 927 221712